



## ANUNCIO DE INFORMACION PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE PINEDA DE LA SIERRA (BURGOS)

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la aprobación inicial de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Pineda de la Sierra (Burgos).

Expte.: 1/2021.

El Ayuntamiento de Pineda de la Sierra (Burgos), en fecha 19 de diciembre de 2020, ha aprobado inicialmente la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Pineda de la Sierra, promovidas por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra. De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y los artículos 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública de acuerdo con los siguientes datos:

1. –Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Pineda de la Sierra
2. –Fecha del Acuerdo: 19/diciembre/2020.
3. –Instrumento sometido a información pública: Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Pineda de la Sierra (Burgos).
4. –Ámbito de aplicación: Área comprendida por los dos sectores de suelo urbano no consolidado UA-1 y UA-2, un vial lateral y dos parcelas adyacentes, sito en calle Paquillos de Pineda de la Sierra (Burgos).
5. –Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.
6. –Duración del período de información pública: Dos meses a partir de la publicación del último anuncio.
7. –Lugar y horario para la consulta del instrumento: Oficinas del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, calle Bernabé Pérez Ortiz nº 57, de Pineda de la Sierra (Burgos), los martes de 10:00 horas a 14:00 horas y página web [www.pinedadelasierra.es](http://www.pinedadelasierra.es)
8. –Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones: El Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, calle Bernabé Pérez Ortiz nº 57 C.P. 09199 Pineda de la Sierra (Burgos), los martes de 10:00 horas a 14:00 horas y la dirección de correo electrónico [pinedadelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:pinedadelasierra@diputaciondeburgos.net)

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas previsto en el apartado 1 del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en el área afectada por la Modificación.

Pineda de la Sierra, 4 de febrero de 2021

El Alcalde,

Fdo. Santiago Rojo Gutiérrez.

